



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano".*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000190 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUL 2017

### VISTO

ACTA N° 05-2017; del 14 de julio de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía en materia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley 27783; se crean los Gobiernos regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con la autonomía Política, económica y administrativa antes mencionada en asuntos de su Competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de confianza;

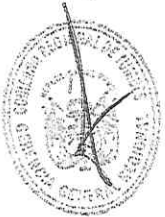
Que, la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley y garantizada en el Art. 47° de la Constitución Política de nuestro Estado;

Que, el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068 "Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado", establece que la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales se rigen por su propia Ley Orgánica.

Que, el artículo 78 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 0172-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR, se conformó la Comisión Regional a cargo del Concurso Público de Méritos, para la selección de un Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes, presidida por el Gerente General Regional;

Cabe manifestar que en aras de la transparencia, durante las etapas del concurso como son etapa curricular, etapa de conocimientos y entrevista personal, se desarrollaron con la participación de dos representantes del Órgano de Control Institucional de esta Sede Central en calidad de veedores;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Copia fiel del Original*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000190 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUL 2017

Que, mediante Acta N° 05-2017, de fecha 14 de julio del presente año se acordó por unanimidad aprobar el resultado de la entrevista personal y el resultado final por tanto el postulante **SINCLAIR GARAVITO DIOSES**, habiendo obtenido un puntaje de 85 puntos, ha resultado ganador del Concurso Público de Méritos para la selección del Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, concurso que se desarrolló con el siguiente detalle:

### ETAPA CURRICULAR.

N°	POSTULANTES	PUNTAJE	CONDICION
01	SINCLAIR GARAVITO DIOSES	27.5	APTO
02	JULIO MARTIN MAGINO SUYON	22	NO APTO
03	JULIO MARIO COVEÑAS PALOMINO	14	NO APTO

### EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:

N°	POSTULANTE	PUNTAJE	CONDICION
01	SINCLAIR GARAVITO DIOSES	22.5	APTO

### ENTREVISTA PERSONAL.

N°	POSTULANTE	PUNTAJE	CONDICION
01	SINCLAIR GARAVITO DIOSES	35	APROBADO

### RESULTADO FINAL.

N°	POSTULANTE	PUNTAJE	CONDICION
01	SINCLAIR GARAVITO DIOSES	85	GANADOR

Cabe señalar que contra el resultado en mención no se ha interpuesto ningún recurso impugnatorio, pese a que existía un plazo de veinticuatro (24) horas para su interposición, por tanto los miembros de la Comisión declaran firme el resultado final y en consecuencia concluido el procedimiento de Selección para Nombramiento del Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en virtud de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1068 - Decreto que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068 del



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" **Copia fiel del Original**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000190 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUL 2017

Sistema de Defensa Jurídica del Estado y en mérito al resultado final del Concurso Público de Méritos para la selección del Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **NOMBRAR** al **ABG. SINCLAIR GARAVITO DIOSES**, en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, nivel remunerativo F-5,

Que, estando a todo lo anteriormente expuesto, contando con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR al **ABG. SINCLAIR GARAVITO DIOSES**, en el cargo **DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, nivel remunerativo F-5; por lo expuesto en la parte considerativa, a partir de la expedición de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines de Ley correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir una Copia de la presente resolución al Consejo de Defensa Jurídica del Estado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arg. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR